

APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Y DEL GASTO

Con fecha 26 de julio de 2024, la Directora de la Agencia Española De Protección De Datos (La Secretaria General de la Agencia Española de Protección de Datos, por delegación de competencias, Resolución de 16.02.04, B.O.E. nº 53, de 2 de marzo) acordó iniciar el expediente de contratación cuyos datos se indican a continuación:

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	
Nº Expediente	EX20240061
Denominación	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO DE LA SEDE DE LA AEPD EN LA CALLE JORGE JUAN 6 DE MADRID
Objeto	El objeto del contrato es la prestación del servicio de mantenimiento integral de las instalaciones del edificio de la sede de la AEPD en la calle Jorge Juan 6 de Madrid.
Necesidad a cubrir	La AEPD precisa contratar el servicio de mantenimiento de su sede que permita el normal desarrollo de las actividades administrativas que se desarrollan, dada la insuficiencia de medios de los que dispone este ente público.
Aplicación presupuestaria	13.301.135M.212 - Reparaciones, mantenimiento y conservación. Edificios y otras construcciones.
Procedimiento de contratación	Procedimiento abierto regulado en los artículos 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

DATOS ECONÓMICOS				
Importe	Principal	140.000,00 €		
	IVA (21%)	29.400,00 €		
	Total	169.400,00 €		
Distribución por anualidades	Ejercicio	PRINCIPAL	IVA (21%)	TOTAL
	2024	-	-	-
	2025	70.000,00 €	14.700,00 €	84.700,00 €
	2026	70.000,00 €	14.700,00 €	84.700,00 €
	TOTAL	140.000,00 €	29.400,00 €	169.400,00 €

Vistas las actuaciones que constan en el expediente de contratación, cuyos datos figuran como antecedentes del presente acuerdo, y de conformidad con lo establecido en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

ACUERDO:

1. Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares, así como el pliego de prescripciones técnicas por las que se regirá el contrato.
2. Aprobar el expediente de contratación y el gasto arriba indicados.
3. La apertura del procedimiento de adjudicación.

LA DIRECTORA DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS
P.D. La Secretaria General - Resolución de 16.02.04 (B.O.E. nº 53, de 2 de marzo)